

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		


ASH/ANC

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Instituto de Previsión Social
- 3.- Superintendencia de Pensiones

ID DOC: 18547402

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3350 DE 2009 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9144

Santiago, 30 de Septiembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Modificado por Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014 y Resolución TRA N° 280/146/2018 de 02 de Mayo de 2018, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,

CONSIDERANDO:

1º Que, por **Decreto Supremo N° 1857** de fecha 25 de Octubre de 1994, se declaró la calidad de exonerado político y concedió al **SR. EXEQUIEL GONZÁLEZ ÓRDENES**, Cédula de Identidad [REDACTED] exonerado de [REDACTED] el beneficio de Pensión No Contributiva, que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2º Que, por **Decreto Supremo N° 3855** de fecha 15 de Julio de 1999, se modificó la Pensión y sus respectivos reajustes concedida por Decreto Supremo N° 1857 de fecha 25 de Octubre de 1994, según lo señalado en Informe Previsional del Instituto de Previsión Social.

3º Que, posteriormente por **Resolución N° 1394** de fecha 31 de Marzo de 2004, se Reliquidó la Pensión y sus respectivos reajustes modificada por Decreto Supremo N° 3855 de fecha 15 de Julio de 1999, según lo señalado en Informe Previsional del Instituto de Previsión Social.

4º Que, finalmente por **Resolución N° 3350** de fecha 01 de Junio de 2009, nuevamente se Reliquidó la



Pensión y sus respectivos reajustes, según lo señalado en Informe Previsional del Instituto de Previsión Social.

5° Que, de acuerdo con nuevo Informe Previsional de fecha 17 de Septiembre de 2020 del Instituto de Previsión Social, la Resolución N° 3350 de fecha 01 de Junio de 2009, debe ser modificada.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el monto inicial de la franquicia y los reajustes de la Resolución N° 3350 de fecha 01 de Junio de 2009, por el siguiente:

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$136.913.- a contar del 01 de Septiembre de 1998.

- Reajustar al:

01 de Diciembre de 1998	\$142.773.-	01 de Diciembre de 2008	\$219.999.-
01 de Octubre de 1999	\$150.773.-	01 de Diciembre de 2010	\$225.587.-
01 de Diciembre de 1999	\$154.633.-	01 de Diciembre de 2011	\$234.453.-
01 de Diciembre de 2000	\$161.870.-	01 de Diciembre de 2012	\$239.447.-
01 de Diciembre de 2001	\$166.839.-	01 de Diciembre de 2013	\$245.122.-
01 de Diciembre de 2002	\$171.777.-	01 de Diciembre de 2014	\$259.118.-
01 de Diciembre de 2003	\$173.409.-	01 de Diciembre de 2015	\$269.327.-
01 de Diciembre de 2004	\$177.710.-	01 de Diciembre de 2016	\$277.218.-
01 de Diciembre de 2005	\$184.143.-	01 de Diciembre de 2017	\$282.513.-
01 de Diciembre de 2006	\$188.047.-	01 de Diciembre de 2018	\$290.480.-
01 de Diciembre de 2007	\$202.038.-	01 de Diciembre de 2019	\$298.584.-

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución N° 3350 de fecha 01 de Junio de 2009.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


ANDREA SELMAN HASBÚN
JEFESA OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA